C/2024/1649

21.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11440 – CLEARLAKE / INSIGHT / ALTERYX)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1649)

1. El 14 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Clearlake Capital Group L.P. («Clearlake», Estados Unidos).

— Insight Venture Management LLC («Insight», Estados Unidos), bajo el control de Insight Holdings Group LLC.

— Alteryx, Inc. («Alteryx», Estados Unidos).

Clearake e Insight adquieren, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Alteryx.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Clearlake es una sociedad de inversión privada con sociedades en cartera que desarrollan actividades en los sectores de programas informáticos y servicios basados en la tecnología, energía y productos industriales, y productos y servicios de consumo.

— Insight es una sociedad de inversiones de capital inversión y capital riesgo a escala mundial que invierte principalmente en el sector tecnológico, centrándose en la tecnología orientada al consumidor y en la infraestructura de programas informáticos basada en el planteamiento de programas informáticos como servicio.

3. Las actividades comerciales de la empresa Alteryx son las siguientes: empresa de programas informáticos que ofrece productos que se utilizan en la ciencia y el análisis de datos. Los programas informáticos están diseñados para lograr una automatización analítica avanzada.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11440 – CLEARLAKE / INSIGHT / ALTERYX

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË